En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la erradicación de la especie exótica invasora 'ailanthus altissima', publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 13 de marzo de 2020.

Pamplona, 20 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral limo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, sobre la erradicación de la especie exótica invasora “ailanthus altissima” (10-20-PES-00052), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Esta especie es relativamente abundante en la Comunidad Foral. Se localiza sobre todo en la mitad sur de Navarra en vías de comunicación (AP-15, N-134, NA-132-A, etc.), donde fue plantada. Posteriormente se ha asilvestrado, llegando a constituir grandes masas y a ocupar hábitats riparios próximos, donde desplaza a las especies nativas. Sobre todo es una especie invasora en ecosistemas de ríos, como las alamedas, choperas y saucedas de ribera.

Hasta el momento se han llevado a cabo algunas acciones centradas en el entorno de los tramos bajos del Arga y Aragón, las cuales se describen a continuación:

– En 2009 se realizó un estudio de diagnóstico e inventario cartográfico, de las especies exóticas presentes en la Zona Especial de Conservación (ZEC) ES2200035 “Tramos Bajos del Aragón y del Arga”.

– En 2016 y en el ámbito geográfico de la ZEC “Tramos Bajos del Aragón y del Arga” se realizaron actuaciones destinadas a la eliminación de especies alóctonas e invasoras, entre las que se encontraba el ailanto. El método utilizado consistió en el corte, apeo y aplicación de sales en los tocones. La primavera de 2017 se constató un 0% de rebrote en las zonas de aplicación.

– En 2019 se llevó a cabo un trabajo de eliminación de flora exótica invasora dentro de los compromisos del POST-LIFE TERRITORIO VISÓN LIFE09NAT/ES/000521, en el ámbito también de la ZEC Tramos Bajos del Arga Aragón. Entre las especies tratadas se encontraba también el ailanto.

En opinión de diversas fuentes consultadas, la eliminación completa del ailanto es muy complicada. Para ello deben combinarse métodos mecánicos con químicos y repeticiones a lo largo del tiempo. El trabajo de erradicación de especies exóticas invasoras es una tarea que deberealizarse de forma intensa y continuada a lo largo de varios años.

El mantenimiento del ecosistema fluvial cercano a su estado natural puede llegar a ser una alternativa para disminuir la diseminación del ailanto y así como de otras especies exóticas invasoras. Por ello la recuperación de los sistemas fluviales debe ser un objetivo prioritario, no sólo para la conservación de los ecosistemas naturales y la erradicación de las especies exóticas sino también para la laminación de las crecidas de los ríos.

Dicho todo esto, es necesario resaltar que la lista de especies exóticas invasoras de Navarra es extensa y por ello deben dirigirse los esfuerzos en las direcciones más eficaces. Por ello, en este momento el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente esta revisando los listados de especies invasoras y preparando las directrices de actuación bajo los criterios de control de los riesgos mayores y eficacia de las actuaciones posibles.

Por el momento no existen recursos a disposición de los particulares para esta finalidad.

Como complemento a esta información, se adjunta la ficha sobre esta especie elaborada por la Dirección General de Medio Ambiente.

Pamplona, 20 de mayo de 2020

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

(Nota: La ficha mencionada se encuentra disponible en Gestión Parlamentaria Agora).